Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

CERTIFICACIÓN PARA PAGO PARCIAL N°2

No. DE PROCESO EN SECOP O TIENDA VIRTUAL:	DESAJTU-CM-001 DE 2025
No. DE CONTRATO:	018 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta ___ **Obra __** Prestación de Servicios ___ Arrendamiento ___ Suministro ___ Mantenimiento ___ Consultoría **_X_**
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".
FORMA DE PAGO:	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la modalidad de actas parciales hasta acumular el OCHENTA (80%) de ejecución del contrato de interventoría, las cuales deberán ser aprobadas por el supervisor. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el porcentaje de avance de la cantidad ejecutada por medio del contrato de obra en la fecha de corte y liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la supervisión, por el valor correspondiente al 80% del valor total del contrato de interventoría. Los documentos requisitos para tal pago son (En medio digital y Físico): Informe de interventor. Informe del contratista con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar. Certificación del plan de manejo ambiental. Formato de certificación de manejo de residuos especiales y peligrosos. Factura original, Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la Entidad para su validación y posterior autorización de pago. PAGO FINAL: El pago final, será equivalente mínimo al VEINTE (20%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de
DURACION INICIAL:	El plazo de ejecución total del Contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías. El acta de inicio se suscribirá, una vez haya sido adjudicado el contrato objeto de interventoría, sin superar 31 de diciembre de 2025. Fase I: 2 meses - Fase II: 5 Meses.
FECHA APROBACION DE POLIZAS:	11 de junio de 2025
FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2025
ADICION O PRORROGA 1:	Prorroga ___X___ Adición _____
FECHA DE INICIO DE ADICION O PRORROGA 1:	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION DE ADICION O PRORROGA 1:	19 de abril de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	422,655,000.00
VALOR ADICION 1	0.00
CONTRATISTA:	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ — C.C. O NIT 79.799.614
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ — C.C. 79.799.614
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A):	Nombre: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA No. Documento de Identidad: 1.057.571.471 Cargo: Supervisor

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	UNIDAD 27-01-02-005	VALOR	UNIDAD 27-01-08-005	VALOR	UNIDAD 27-01-09-005	VALOR
CDP	*625*	*422,655,000.00*				
RPC	*525*	*422,655,000.00*				
CDP ADICION 1				-		-
RPC ADICION 1				-		-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES		***422,655,000.00***		**-**		**-**

PAGOS

UNIDAD EJECUTORA	*No. DE FACTURA*	*UNIDAD 27-01-02-005*		*UNIDAD 27-01-08-005*		*UNIDAD 27-01-09-005*	
		RPC	*VALOR*	*RPC*	*VALOR*	*RPC*	*VALOR*
CERTIFICACION PARA PAGO No. 1	*570*	*525*	*$152,711,370.00*				
CERTIFICACION PARA PAGO No. 2	*581*	*525*	*$23,957,191.57*				
CERTIFICACION PARA PAGO No. 3							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 4							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 5							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 6							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 7							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 8							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 9							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 10							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 11							
CERTIFICACION PARA PAGO No. 12							
TOTAL PAGADO			**$176,668,561.57**		**-**		**-**
SALDO POR EJECUTAR			**245,986,438.43**		**-**		**-**
Total pagado RPC			**$176,668,561.57**		-		-
Saldo por ejecutar RPC			**245,986,438.43**		-		-

*En la ciudad de Yopal Casanare, **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA**, Profesional Universitario Grado 09 de la COORDINACION ADMINISTRATIVA DE YOPAL, en calidad de supervisor (a) del Contrato No. 018 de 2025, suscribe la presente certificación del pago Parcial N°2 (Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".)*

*En calidad de Supervisor (a) de Interventoria me permito indicar que durante el periodo comprendido entre el 04 de noviembre y el 31 de marzo del 2026, no se presento novedad alguna respecto a las obligaciones contractuales en las que debería intervenir la supervisión; de tal forma que atendiendo a la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago Parcial N°2 al contratista por la unidad ejecutora **27-01-02-005** por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS COLOMBIANOS ($23.957.191,57) M/CTE.***

Procede descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.

En constancia de lo anterior se firma en Yopal, Casanare, a los Diez (10) días del mes de abril de 2026

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	***VoBo. ALEX ROLANDO BARRETO MORENO***
Supervisor CTO 018 de 2025 Interventoria	*Director Oficina de Coordinacion Administrativa de Yopal DESAJ Tunja*